



HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTES.

Las **COMISIONES de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN y FOMENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**, integradas por los municipales que suscriben el presente Dictamen, acorde con las facultades contempladas en los artículos 94, tercer párrafo, fracción I, del texto reordenado y consolidado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42 y 45, fracción V, inciso g) de la Ley del Municipio del Estado de Colima; 113, fracción XIV, 114, fracción I, y 122, fracciones I y IV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, 1, 2, fracción VI, 5, fracción I, 6, fracciones IV y V, 67, segundo párrafo y 75, primer párrafo del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo **DICTAMEN**, relativo a la autorización de la celebración del **"3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN"** en el Centro Histórico de la ciudad de Colima, del 27 de abril al 08 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes tiene, entre otras atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 114, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, vigilar que, por conducto de las autoridades correspondientes, se observe la aplicación del Reglamento de Mercados y en general de aquella legislación que tenga relación con el funcionamiento de los mismos, así como los giros comerciales de cualquier naturaleza y nivel que operen dentro de la jurisdicción municipal.

TERCERO.- Que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación tiene, entre otras facultades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 113, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, promover la difusión de eventos culturales que se verifiquen en el Municipio, en especial los que tenga a su cargo el área de Cultura y Educación.

CUARTO.- Que la Comisión de Fomento Económico y Empresarial tiene, entre otras atribuciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122, fracciones I y IV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan para el mejoramiento de los niveles de la vida de la población y



122v

analizar, elaborar y proponer proyectos de medidas, acciones y programas para fomentar y estimular las actividades económicas de carácter comercial, industrial, agropecuario y de servicios, que tengan como objetivo incentivar la inversión y la generación de empleos en el Municipio.

QUINTO.- Que mediante memorándum No. **02.DGDH.15/2018**, de fecha 24 de abril de 2018, de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 75 del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, el **LAE. LUIS ALBERTO RAMOS GÓNZALEZ**, Director General de Desarrollo Humano, solicitó a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima que sometiera a la consideración del H. Cabildo Municipal la petición para que se autorice la celebración "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" para llevarse a cabo en la ciudad de Colima del 27 de abril al 08 de mayo de 2018. Mediante memorándum No. **S-544/2018**, de fecha 24 de abril de abril de 2018, el Secretario de este H. Ayuntamiento, **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnó a estas Comisiones la petición realizada por el Director General de Desarrollo Humano.

SEXTO.- Que el FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN es un festival cultural internacional que celebra el Municipio de Colima, organizado por el Ayuntamiento del mismo nombre, el cual tiene como objetivo contribuir al desarrollo cultural de la ciudad de Colima, al realizar un evento que explore, celebre y promueva las manifestaciones artísticas, culturales y académicas nacidas en ella, y genere el intercambio con alguna ciudad del mundo para ofrecer una programación cultural heterogénea en un lapso de 12 días.

2

Este evento contempla promocionar turísticamente al Municipio de Colima, logrando involucrar a diversos sectores de la sociedad: empresarial, productores, consumidores, espectadores y turistas. En él, se llevará a cabo un foro entre académicos y artistas de la tanto de la ciudad de Colima como reconocidos a nivel nacional e internacional, así como un país invitado para generar un espacio de diálogo creativo e intercultural; dicho festival se llevara a cabo, en casi la totalidad de sus actividades, en el centro histórico de la ciudad de Colima.

SÉPTIMO.- Los eventos públicos y las actividades comerciales que se realizan en la vía y espacios públicos del Municipio de Colima se encuentran regulados por el Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, por constituir una actividad de orden público e interés general.

Las actividades del "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" están previstas a desarrollarse primordialmente en el primer cuadro de la ciudad, por lo que, para su desarrollo resulta necesario por razones de seguridad el cierre de calles, así como la ocupación de vías



123

y espacios públicos que se encuentran destinados al libre tránsito dentro del primer cuadro de la ciudad.

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 6, fracciones IV y V, del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, es facultad exclusiva del H. Cabildo Municipal otorgar permisos para realizar el comercio o servicio en las vías y espacios públicos del Centro Histórico de la ciudad de Colima y autorizar la realización de festivales, ferias, eventos culturales, deportivos, gastronómicos, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Humano.

La Dirección General Adjunta de Cultura y Educación de este H. Ayuntamiento de Colima, dependiente de la citada Dirección General, preparó un festival internacional en la ciudad de Colima, el 3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN, que congregará diversos artistas locales y de talla internacional, eventos culturales y deportivos, así como gastronomía de diversas marcas de la industria restaurantera local para entregar una variedad de sabores y aromas a sus visitantes.

La intención del gobierno municipal es volver el centro capitalino un área de reunión familiar, así como de ofrecer alternativas para quienes nos visitan, lo que permitirá captar turismo local, nacional y extranjero y así generar oportunidades de desarrollo para los ciudadanos de Colima.

La celebración del "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" cumple con su objetivo, toda vez que es un evento cultural en el cual se fomenta la cultura, el comercio y el turismo en la ciudad de Colima, mismo que ya se ha celebrado en dos ediciones pasadas, con gran éxito y aceptación de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la autorización para la realización del **3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN** en el Centro Histórico de la ciudad de Colima, del 27 de abril al 08 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Humano lo aprobado en este dictamen, para los efectos correspondientes.



123v

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 25 días del mes de abril del año 2018.

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES



**Regidora SAYRA GUADALUPE
ROMERO SILVA**
Presidenta



**Regidor MAURICIO SILVESTRE
SORIANO HERNÁNDEZ**
Secretario

**Regidor JOSÉ ANTONIO
OROZCO SANDOVAL**
Secretario

4

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



**Regidora Suplente MA. REMEDIOS
OLIVERA OROZCO**
Presidenta



**Regidora LUCERO OLIVA
REYNOSO GARZA**
Secretaria

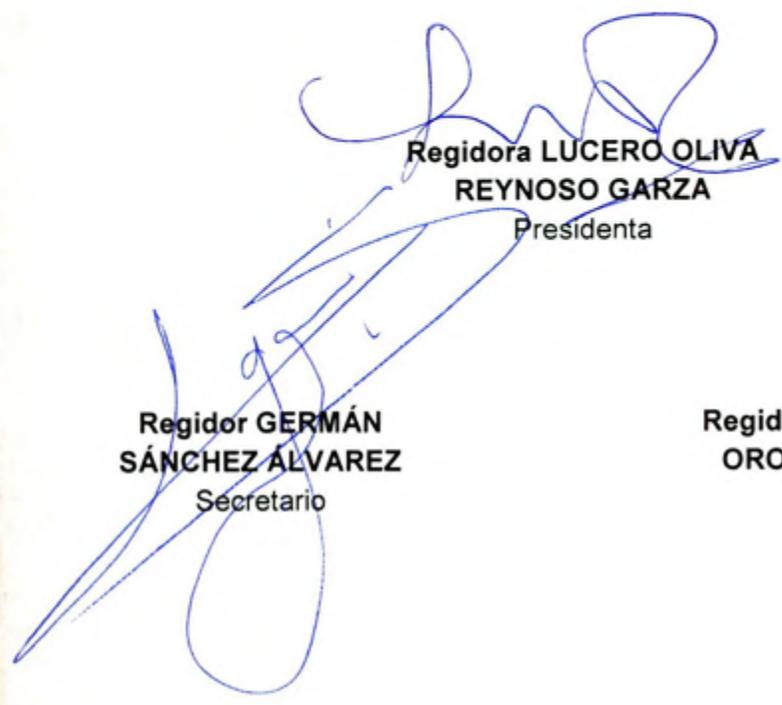


**Regidora INGRID ALINA
VILLALPANDO VALDEZ**
Secretaria



124

LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL


**Regidora LUCERO OLIVA
REYNOSO GARZA**
Presidenta

**Regidor GERMÁN
SÁNCHEZ ÁLVAREZ**
Secretario

**Regidor JOSÉ ANTONIO
OROZCO SANDOVAL**
Secretario

5

Las presentes firmas corresponden al Dictamen relativo a la autorización de la celebración del "3er FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN" en el Centro Histórico de la ciudad de Colima, del 27 de abril al 08 de mayo de 2018.



MEMORANDUM N° S-544/2018

PROFRA. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO,
Presidenta de la Com. de Cultura, Educación y Recreación,
LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,
Presidenta de la Com. de Comercio, Mercados y Restaurantes
MTRA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Com. de Fomento Económico y Empresarial y
Secretaria de a Com. De Cultura, Educación y Recreación,
Presente.

Por este conducto, remito a ustedes Oficio N° 02.DGDH.15/18, suscrito por el Lic. Luis A. Ramos González, Director General de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para la realización del festival Internacional del Volcán 2018, a efecto de fomentar la cultura, el comercio y el turismo del Municipio.

Lo anterior, para que las comisiones que ustedes presiden emitan el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 24 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

- c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Cultura, Educación y Recreación.
c.c.p.- Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández.- Secretario de la Com. de Comercio, Mercados y Restaurantes.
c.c.p.- Lic. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y de la Com. De Fomento Económico y Empresarial.
c.c.p.- Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos.-
FSR*Jllo



Oficio No: 02.DGDH.15/18

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

Por medio de la presente pedimos con fundamento en el REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA en el artículo 75 se turne a la comisión correspondiente la solicitud del suscrito a efectos que se autorice la realización del Festival Internacional del Volcán 2018, en efecto de fomentar la cultura, el comercio y el turismo del Municipio.

Agradecemos las atenciones prestadas al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Colima, Colima, Jalisco, 24 de Abril 2018



J
DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO HUMANO

LIC. LUIS A. RAMOS GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

C.C.P. Archivo

